



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuidora de Vinos y Licores Dislicores S.A Nit. 890.916.575-4
Demandado	Oscar Alexander Restrepo Zuluaga C.C 8.160.118
Asunto	Toma nota embargo remanentes
Radicado	05001 31 03 015 2021 00213 00

Por oficio No. 526 del 20 de septiembre de 2021, proveniente del Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, informa:

“Le comunico que, mediante providencia del 31 de agosto de 2021, se ordenó oficiarle en los siguientes términos OCTAVO: Decretar el embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso que promueve DISTRIBUIDORA VINOS Y LICORES DISLICORES S.A., en el Juzgado Quince Civil Circuito de Oralidad de Medellín –Radicado 2021-00213, en contra del acá demandado señor Óscar Alexander Restrepo Zuluaga.”

Siendo procedente tal solicitud, se le comunicará a dicho despacho que, dentro del proceso de la referencia, se dispuso **TOMAR NOTA** del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar a la parte demandada, para el proceso que se adelanta en dicho juzgado, instaurado por COMMERK S.A.S. con NIT. 800.007.955-2 contra la COMERCIALIZADORA EL MANZANO ZOMAC S.A.S. con NIT 901.367.697-7 y OSCAR ALEXANDER RESTREPO ZULUAGA con C.C. 8.160.118. Radicado 05001 31 03 013 2021 00311 00

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9975059963fa2b8518a081a01d1ec225583dc9b69c6a503819c11426ed80efd**

Documento generado en 05/11/2021 11:29:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>